



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 161 -2022-UNFV

San Miguel, 07 de julio de 2022

Visto, el Oficio N° 158-2022-DEP-FAPS-UNFV de fecha 18.06.2022, de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 2268-2022-D-FAPS-UNFV de fecha 17.06.2022, que autoriza el cambio del Plan de Estudios 2003 al Plan de Estudios 2019, a favor de don **GERSSON LUIS FABIAN GUERRA BARRIENTOS**, alumno de la Escuela Profesional de Psicología de la referida facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante la Resolución Decanal N° 2268-2022-D-FAPS-UNFV de fecha 17.06.2022, se autoriza el cambio del Plan de Estudios 2003 al Plan de Estudios 2019, a favor de don **GERSSON LUIS FABIAN GUERRA BARRIENTOS**, alumno de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N° 1562-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 01.07.2022, a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 2229-2022-VRAC-UNFV de fecha 05.07.2022; y

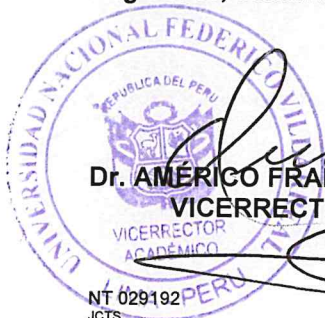
De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710 de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 2268-2022-D-FAPS-UNFV de fecha 17.06.2022; consecuentemente, aprobar el cambio del Plan de Estudios 2003 al Plan de Estudios 2019, a favor de don **GERSSON LUIS FABIAN GUERRA BARRIENTOS**, alumno de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Psicología, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO

NT 029192
JCTS



Abd. ENRIQUE JUAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL